

EL QUARTO VENTENA  
 LA VEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y DIEZ Y  
 SEIS.

Se la...  
 timmo y adiga =

Se manda proveer a las fincas que se poseen adonde se hallan  
 acra a su modo con los diezmos de la finca, así en la Espera  
 de la obra; en la penitencia de los diezmos con que contribuyen como  
 en la de los curatos, sin gravarlos con las penas de forma en  
 que frecuentem<sup>te</sup> incurren; y otras omisiones y venturas que se  
 han sin licencia de esta Ciudad; es el único motivo de a  
 llame tan a su modo de defectos en perjuicio de esta Ciudad  
 a su modo los diezmos de esta finca a tolerancia; y de estarse  
 establecer otra forma que los provea mas <sup>convenientemente</sup>  
 al cumplimiento de su obligacion. Ayrdo se acordó en ade  
 lante se observen como vez las condiciones de los Contratos  
 de estos diezmos, y las penas de como esta devida; y que  
 para que sin perjuicio de lo que se sigue he dicho en la plaza  
 de Santa Catalina y Hermita de la Campa con su modo  
 otras condiciones =

Medicos y Cirujanos =

La Ciudad acuerda se ponga de Orden a todos los Diputados  
 de la Campa y buena para que hagan que los medicos y Cirujanos  
 no de sus territorios exerzan sus oficios dentro de quinientos  
 años de la Ciudad; y para que provea en su el Caud<sup>al</sup> Prou,  
 Gral<sup>do</sup> alcaide de lo que no exerce y Oras in el =

Se cierre un Calle  
 don end Miguel =

La Ciudad envia a lo que amanfestado de D<sup>o</sup> Juan  
 Carrillo de los Rios = Ayrdo se cierre el Callejon que media entre las  
 Casas de los S<sup>rs</sup> D<sup>o</sup> Juan, al Vellanida y D<sup>o</sup> Luis de Huenca  
 Parroquia de S<sup>to</sup> Miguel; y aplique a las comedias de como los  
 Intermedios =

Remate de la manna  
 de ro =

El D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan, como Cero, hazedor de ropas; Diego Quenta como es  
 rando y S<sup>er</sup> el Remate de la manna, hizo Regato en la Condiz<sup>on</sup>,  
 que poner los pastores de que adese a su arbitrio el nombrar  
 los deolladores; quando esto en perjuicio de la Regalia de los  
 marchantes, hizo su pender al Remate hasta notiziar a esta Ciudad  
 al D<sup>o</sup> Incomu<sup>te</sup> = se vison, de diferentes marchantes; suplicando  
 a las fincas los mantenga en la Regalia que tienen de poner  
 otros deolladores como siempre lo han hecho = El D<sup>o</sup> Juan, ha  
 deollado; y queda la condizion esta admittida, no solo en este sino es en  
 a vendam<sup>te</sup>, antes, sin haber llegado a entender a la hora ninguna  
 Luesca; Ayrdo se haga al Remate de los grupos a las quatro de la  
 tarde de la Ciudad en el Remate de los Intermedios; hazien se